

Instituto del Café de Costa Rica  
San José, Costa Rica

Circular #2177  
26 de diciembre del 2013

Levantamiento de Suspensión de Firma Exportadora

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Por haberse puesto al día en el pago del 1.5% de impuesto de exportación indicado en el inciso a) del artículo 108 de la Ley 2762, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de la Firma Exportadora.

**Sociedad Linley Entretenimientos, S.A. (1081)**

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers  
Director Ejecutivo